

Información privilegiada

Madrid, 28 de octubre de 2021

El Consejo de Administración de Repsol, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Repsol**”), en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas una propuesta de reducción del capital, mediante la amortización de 75.000.000 acciones propias, de un euro de valor nominal cada una y representativas de, aproximadamente, el 4,91% del capital social de Repsol a la fecha de esta comunicación (la “**Reducción de Capital**”). A tal efecto, la Sociedad podrá hacer uso de las acciones propias que provengan de las siguientes fuentes: (i) acciones propias existentes actualmente en autocartera; (ii) acciones propias que puedan adquirirse en virtud de la liquidación de los derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 27 de octubre de 2021; y (iii) acciones propias que puedan adquirirse mediante el Programa de Recompra que el Consejo de Administración ha acordado implementar, al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 (el “**Programa de Recompra**” o “**Programa**”).

El número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra ascendería a 35.000.000, representativas de, aproximadamente, el 2,29% del capital social de Repsol a la fecha de esta comunicación (el “**NMAA**”), y la inversión máxima neta del Programa sería calculada en el momento de su puesta en marcha aplicando la siguiente fórmula:

- Inversión Máxima = NMAA x (Precio de Cotización x 2), donde “Precio Cotización” = el precio de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia al cierre de la sesión bursátil del día hábil bursátil anterior al del inicio del Programa de Recompra, redondeado a la centésima de euro y, en caso de la mitad de una centésima de euro, a la centésima de euro inmediatamente superior.

Con anterioridad a la puesta en marcha del Programa de Recompra, prevista para el próximo mes de noviembre, se realizará un nuevo anuncio con información adicional sobre sus términos.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas el pago en 2022 de una retribución complementaria a los accionistas de 0,33 euros brutos por acción, que se sumaría a la retribución de 0,30 euros brutos por acción (con cargo a reservas libres) cuyo pago está previsto tenga lugar en enero de 2022. En consecuencia, si la referida propuesta fuera aprobada por la Junta General de Accionistas, los accionistas percibirían en 2022 una retribución de 0,63 euros brutos por acción.